



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## PINILLA DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>
Cap. 1: Impuestos Directos ..... 7.618,00 €	Cap. 1: Gastos de Personal ..... 6.561,00 €
Cap. 2: Impuestos Indirectos ..... 0,00 €	Cap. 2: Gastos Corrientes en Bienes
Cap. 3: Tasas, Precios Públicos	y Servicios .....23.019,00 €
y otros Ingresos ..... 1.320,00 €	Cap. 3: Gastos Financieros .....0,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes .... 8.500,00 €	Cap. 4: Transferencias Corrientes ..... 100,00 €
Cap. 5: Ingresos Patrimoniales ..... 19.742,00 €	<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	Cap. 6: Inversiones Reales .....15.000,00 €
Cap. 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €	Cap. 7: Transferencias de Capital .....0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital .... 7.500,00 €	<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	Cap. 8: Activos Financieros .....0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros ..... 0,00€	Cap. 9: Pasivos Financieros .....0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros ..... 0,00€	<b>TOTAL: ..... 44.680,00 €</b>
<b>TOTAL: ..... 44.680,00 €</b>	

El Ayuntamiento de Pinilla del Campo, pretende alinear el presupuesto general para 2022, con la Agenda 2030, en sus artículos 21, 221, 222, 2207, 22609, 227.00 y 62, para potenciar y promover la inclusión social, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural, impactando en los ODS, siguientes: salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr los objetivos.

Plantilla de personal:

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Total plantilla: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas se aladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 4 de enero de 2022.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe.

39